



Nota de Prensa N° 708/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE PAGARSE GRATIFICACIÓN A PERSONAL EDIL DE SAN MARTÍN

- ***A raíz de reclamos de sector de limpieza pública, se tomó conocimiento que todo el personal edil se mantiene impago.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tarapoto demandó a la Municipalidad Provincial de San Martín a cumplir con el pago de la gratificación por fiestas patrias a favor del personal edil de esta comuna.

A raíz de diversos reclamos públicos realizados por el personal de limpieza pública, la institución tomó conocimiento del hecho. Por ello, dirigió un documento a la municipalidad solicitando información sobre los motivos por los cuales aún no se habría abonado dicho monto a este sector, conformado por más de medio centenar de trabajadoras y trabajadores.

Sin embargo, mediante la respuesta del jefe de Personal, se conoció que esta situación no solo afecta al personal de limpieza, sino a todas y todos los trabajadores ediles. En este sentido, explicó que el problema radicaría en la poca recaudación tributaria obtenida durante los meses de inmovilización social obligatoria decretada a causa del COVID-19.

Por lo tanto, se exigió a la entidad tramitar la asignación de un pliego presupuestal especial, a fin de atender esta situación que afecta los derechos laborales del personal municipal.

De otro lado, se identificó un segundo reclamo del personal de limpieza, referido a la promesa realizada por las autoridades de la municipalidad provincial sobre la entrega de un bono especial por la labor que realizan, dado que esta es considerada de alto riesgo frente al COVID-19. Ante ello, la autoridad respondió que, en compensación al bono prometido, se les entregó una canasta de víveres valorizada en cien soles.

Para la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tarapoto, las autoridades no deben realizar ofrecimientos que conlleven al uso de los recursos públicos, sobre todo si no existe fundamento legal para ejecutarlos. En ese sentido, requirió que a futuro se eviten este tipo de situaciones, que causan incomodidad en los trabajadores. Además, se reiteró a la autoridad la necesidad de realizar con urgencia los trámites para que, en el más breve plazo, se deposite a cada trabajadora o trabajador el monto correspondiente a la gratificación, al constituir este un derecho que debe ser cumplido.

Desde la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tarapoto se informó que continuarán con las acciones de supervisión hasta constatar el pago efectivo de esta bonificación especial. Además, se formuló un llamado a la ciudadanía a presentar cualquier queja a través de la línea gratuita 0800-15-170, el número telefónico (042) 525235 o el correo electrónico matrapoto@defensoria.gob.pe

Tarapoto, 05 de agosto de 2020